

Babahoyo, noviembre 01 del 2016.

Señor.

MANUEL UBALDO ANDALUZ JACOME.

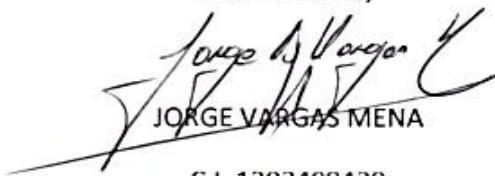
GERENTE DE LA COMPAÑÍA ESCOLAR E INSTITUCIONAL R.RAMON V. BECILLA. S.A.

De mis consideraciones:

Jorge Alfredo Vargas Mena con C.I. 1202408439, socio activo de la compañía COTEIRVSA, legítimo propietario del título Nº 28 que representan sesenta y dos acciones nominativas de un dólar cada una, acciones que van desde la 739 a la 800 inclusive. Me dirijo a usted respetuosamente para informarle que he cedido la cantidad de cinco acciones nominativas de un dólar cada una a favor del señor Franklin Javier Rojas Pacheco con C.I. 1714067152, por lo que solicito y autorizo a usted para que anule el título Nº 28 que está a mi nombre, para sustituirlo por uno nuevo restando la cinco acciones que estoy cediendo.

Esperando mi petición reúna los requisitos necesarios para lo solicitado, me anticipó en agradecerle.

Atentamente,



JORGE VARGAS MENA

C.I. 1202408439

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES Y DERECHOS DE PARTICIPACION

En la ciudad de Babahoyo Provincia de Los Ríos a los 01 días del mes de octubre del 2016, comparecen por una parte el señor **VARGAS MENA JORGE ALFREDO**. Ecuatoriano con C.I. 1202408439 de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Vinces y en este caso se lo denominará **CEDENTE**, por otra parte el señor **ROJAS PACHECO FRANKLIN JAVIER**. Ecuatoriano con C.I. 1714067152 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Balzapamba y se lo denominará **CESIONARIO**. Bien instruido el objeto los comparecientes declaran tener la suficiente capacidad civil para obligarse y contratar, por lo que proceden a celebrar de su libre y espontánea voluntad en toda forma de derecho y sin coacción alguna la presente cesión de acciones y derechos de participación, al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- El cedente señor **VARGAS MENA JORGE ALFREDO**, es accionista activo y legítimo propietario del título número **28, acciones que van de la 739 a la 800 inclusive**, que suman sesenta y dos acciones nominativas de un dólar cada una, de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional Ricardo Ramón Vecilla Becilla S.A.

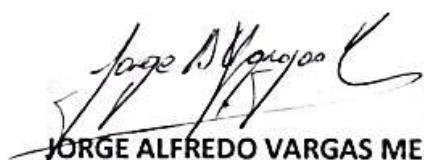
SEGUNDA: CESION DE ACCIONES Y DERECHOS.- El señor **VARGAS MENA JORGE ALFREDO**, por así convenir a sus intereses, a través del presente contrato libre y voluntariamente y en uso de sus derechos de accionista, tiene a bien ceder como efectivamente cede mediante este título de cesión, **cinco (5) acciones** nominativas de un dólar cada una a favor del señor **ROJAS PACHECO FRANKLIN JAVIER**, cesión que la hace de manera incondicional e irrevocable para que el cesionario ejerza su calidad como tal.

TERCERA: SANEAMIENTO.- El cedente señor **VARGAS MENA JORGE ALFREDO**, expresa que los derechos del bien que por este instrumento cede, no tiene gravamen alguno que limite su dominio, no obstante de lo cual se somete al saneamiento de conformidad con lo que dispone la ley.

CUARTA: ACEPTACION.- El señor **ROJAS PACHECO FRANKLIN JAVIER**, declara que por convenir a sus intereses y conocer lo que adquiere, acepta la presente cesión de acciones y derechos.

QUINTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En todo lo no previsto en el presente contrato, ambas partes se someten a lo establecido por las normas del código civil, ley general de sociedades y demás del sistema jurídico que resulten aplicables y, en caso de incumplimiento al mismo de manera expresa se someten a los tribunales de justicia del domicilio principal de la operadora, la ciudad de Babahoyo Provincia de Los Ríos.

Los contratantes declaran que aceptan este contrato en todas sus partes por ser legal y, para mayor constancia registran sus rubricas al pie del mismo.



JORGE ALFREDO VARGAS MENA



FRANKLIN JAVIER ROJAS PACHECO

C.I. 1202408439

C.I 1714067152

ANEXO C CEDENTE

CESIONARIO



